



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2011**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 horas del día 25 de agosto de 2011, se llevó a cabo la sesión del Comité de Información, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 57 de su Reglamento. Para tales efectos se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el piso 4º de la Torre Picacho, sita en Periférico Sur 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, previa convocatoria por escrito, las siguientes personas:

Lic. Miguel Gómez Bravo

Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.

Lic. Jacobo Mischne Bass

Titular del Área de Quejas y del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la SE
Vocal Suplente del Comité de Información.

Lic. Sarai Escobedo García

Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Vocal Suplente del Comité de Información.

Reunido el quórum necesario, con objeto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria 2011 de este Órgano colegiado, se procedió a desahogar los siguientes asuntos:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Seguimiento de acuerdos de la sesión anterior.
3. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información planteada por los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, relativas a las solicitudes con número de folio:

0001000097511	0001000099011	0001000099611
0001000099711	0001000100111	0001000101011



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

0001000101711	0001000103011	0001000106911
0001000093811	0001000096811	0001000104011
0001000104411	0001000086911	0001000097711
0001000103911	0001000104311	0001000084711
0001000087411	0001000089011	0001000096511
0001000091311	0001000091711	0001000101611
0001000102911	0001000108111	0001000094311
0001000104211	0001000089111	0001000100211
0001000098011	0001000102811	0001000095011
0001000097811	0001000098211	0001000102411

Asuntos Generales

- Se da cuenta al Comité de Información del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos", cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011, el cual fue remitido por la Secretaría de la Función Pública.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Los miembros del Comité de Información aprobaron el Orden del Día y tomaron conocimiento del seguimiento de acuerdos y del reporte de recursos de revisión y resoluciones recibidas;



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

inmediatamente después iniciaron la deliberación sobre los asuntos, de conformidad con el Orden del Día, emitiendo su votación y comentarios.

Como resultado de las deliberaciones se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

157/VI/EXT/2011.- Folio 0001000097511, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera en el Oficio No.315.11.DAJCNIE.498 de fecha 19 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de agosto de 2011.

158/VI/EXT/2011.- Folio 0001000099011, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera en el Oficio No.315.11.DAJCNIE.477 de fecha 09 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción V de la LFTAIPG y numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de agosto de 2011.

159/VI/EXT/2011.- Folio 0001000099611, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera en el Oficio No.315.11.DAJCNIE.480 de fecha 09 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de agosto de 2011.

160/VI/EXT/2011.- Folio 0001000099711, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera en el Oficio No.315.11.DAJCNIE.479 de fecha 09 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de agosto de 2011.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

161/VI/EXT/2011.- Folio 0001000100111, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera en el Oficio No.315.11.DAJCNIE.478 de fecha 09 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de agosto de 2011.

162/VI/EXT/2011.- Folio 0001000101011, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** y **confidencial** manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera en el Oficio No.315.11.DAJCNIE.487 de fecha 12 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 14, fracción I; 18, fracción I y 19 de la LFTAIPG; 31 de Ley de Inversión Extranjera y 32 de su Reglamento y en el numeral Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 30 de agosto de 2011.

163/VI/EXT/2011.- Folio 0001000101711, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** y **confidencial** manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera en el Oficio No.315.11.DAJCNIE.489 de fecha 12 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 14, fracción I; 18, fracción I y 19 de la LFTAIPG; 31 de Ley de Inversión Extranjera y 32 de su Reglamento y en el numeral Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 02 de septiembre de 2011.

164/VI/EXT/2011.- Folio 0001000103011, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** y **confidencial** manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera en el Oficio No.315.11.DAJCNIE.488 de fecha 12 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 14, fracción I; 18, fracción I y 19 de la LFTAIPG; 31 de Ley de Inversión Extranjera y 32 de su Reglamento y en el numeral Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 07 de septiembre de 2011.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

165/VI/EXT/2011.- Folio 0001000106911, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** y **confidencial** manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera en el Oficio No.315.11.DAJCNIE.000509 de fecha 23 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 14, fracción I; 18, fracción I y 19 de la LFTAIPG; 31 de Ley de Inversión Extranjera y 32 de su Reglamento y en el numeral Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 21 de septiembre de 2011.

166/VI/EXT/2011.- Folio 0001000093811, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica en el Oficio No.210.2011.DAP.1455 de fecha 20 de julio de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 23 de septiembre de 2011.

167/VI/EXT/2011.- Folio 0001000096811, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica en el Oficio No.210.2011.DAP.1455 de fecha 03 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de agosto de 2011.

168/VI/EXT/2011.- Folio 0001000104011, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica en el Oficio No.210.2011.DAP.1468 de fecha 16 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 08 de septiembre de 2011.

169/VI/EXT/2011.- Folio 0001000104411, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica en el Oficio No.210.2011.DAP.1471 de fecha 19 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 12 de septiembre de 2011.

170/VI/EXT/2011.- Folio 0001000086911, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 02 de septiembre de 2011.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

171/VI/EXT/2011.- Folio 0001000097711, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de agosto de 2011.

172/VI/EXT/2011.- Folio 0001000103911, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 08 de septiembre de 2011.

173/VI/EXT/2011.- Folio 0001000104311, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 09 de septiembre de 2011.

174/VI/EXT/2011.- Folio 0001000084711, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa en el Oficio No.200.2011.00847 de fecha 01 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de agosto de 2011.

175/VI/EXT/2011.- Folio 0001000087411, por unanimidad se **revoca** la clasificación de la información como **reservada** y se instruye a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa a entregar la información solicitada. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 05 de septiembre de 2011.

176/VI/EXT/2011.- Folio 0001000089011, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **confidencial** manifestada por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa en el Oficio No.200.2011.00971 de fecha 19 de agosto de 2011. Asimismo, se aprueba la entrega de la versión pública, lo anterior con fundamento en los artículos 18, fracciones I y II, y 19 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 08 de septiembre de 2011.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



177/VI/EXT/2011.- Folio 0001000096511, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **confidencial** manifestada por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa en la Atenta Nota de fecha 22 de agosto de 2011. Asimismo, se aprueba la entrega de la versión pública, lo anterior con fundamento en el artículo 18, fracción II de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de agosto de 2011.

178/VI/EXT/2011.- Folio 0001000091311, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada y confidencial** manifestada por la Oficina del C. Secretario en el Oficio No. 100.C.A.070.2011 de fecha 12 de agosto de 2011. Asimismo, se aprueba la entrega de la versión pública, lo anterior con fundamento en los artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG; 27 y 38 de su Reglamento; 117 de la Ley de Instituciones de Crédito y en el Lineamiento Trigésimo Sexto, fracción III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 13 de septiembre de 2011.

179/VI/EXT/2011.- Folio 0001000091711, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada y confidencial** manifestada por la Oficina del C. Secretario en el Oficio No. 100.C.A.071.2011 de fecha 12 de agosto de 2011. Asimismo, se aprueba la entrega de la versión pública, lo anterior con fundamento en los artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG; 27 y 38 de su Reglamento; 117 de la Ley de Instituciones de Crédito y en el Lineamiento Trigésimo Sexto, fracción III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 13 de septiembre de 2011.

180/VI/EXT/2011.- Folio 0001000101611, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos en el Oficio No.710.DAP.3135.2011 de fecha 17 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 02 de septiembre de 2011.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

181/VI/EXT/2011.- Folio 0001000102911, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos en el Oficio No.710.DAP.3155.2011 de fecha 19 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

182/VI/EXT/2011.- Folio 0001000108111, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos en el Oficio No.710.DAP.3197.2011 de fecha 24 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 07 de septiembre de 2011.

183/VI/EXT/2011.- Folio 0001000094311, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales en el Oficio UCNI/512/TCJ/11 de fecha 25 de julio de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 23 de septiembre de 2011.

184/VI/EXT/2011.- Folio 0001000104211, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales en el Oficio UCNI/856/TCJ/11 de fecha 18 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta vía correo electrónico.

185/VI/EXT/2011.- Folio 0001000089111, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Dirección General de Comercio Exterior en el Oficio No. 414-2011 01938 de fecha 08 de agosto de 2011. Asimismo, se aprueba la entrega de la versión pública, lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción V de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 08 de septiembre de 2011.

186/VI/EXT/2011.- Folio 0001000100211, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos en el Oficio No.110.02 10249.11 de fecha 05 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de agosto de 2011.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



187/VI/EXT/2011.- Folio 0001000098011, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Consultoría Jurídica de Negociaciones en el Oficio No.DGJCN.511.46.466.2011 de fecha 04 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de agosto de 2011.

188/VI/EXT/2011.- Folio 0001000102811, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Industrias Básicas en el Oficio No.412.4.1.2011.609 de fecha 17 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 06 de septiembre de 2011.

189/VI/EXT/2011.- Folio 0001000095011, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales en el Oficio No.JU.416.11.0243 de fecha 22 de julio de 2011; la Dirección General de Industrias Básicas en el Oficio No. 412.2011.532 de fecha 25 de julio de 2011; la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital en el Oficio No. 410.1.11/069 de fecha 25 de julio de 2011; la Coordinación General de Minería en el Oficio CAS.-041/2011 de fecha 25 de julio de 2011; la Dirección General de Comercio Exterior en el Oficio 414-2011 01785 de fecha 25 de julio de 2011 y la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa en el Oficio 200.2011.00966 del 19 de agosto, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 27 de septiembre de 2011.

190/VI/EXT/2011.- Folio 0001000097811, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales en el Oficio UCNI/512/TCJ/749/11 de fecha 29 de julio de 2011 y la Coordinación General de Minería en el Oficio CAS.-046/2011 de fecha 28 de julio de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de agosto de 2011.

191/VI/EXT/2011.- Folio 0001000098211, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del C. Secretario en los Oficios No. 100.2011.00881 de fecha 28 de julio de 2011 y 100.2011.00982 de fecha 24 de agosto de 2011; la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa en el Oficio No.200.2011.00965 de fecha 19 de agosto de 2011; la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad en el Oficio No.300.A.J.00011005 de fecha 17 de agosto de 2011; la Dirección General de Recursos Humanos en el Oficio No. 710.DAP.3134.2011 de fecha 17 de agosto de 2011 y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Atenta Nota DAIOP/171/2011 de fecha 24 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

Asimismo, se **confirma** la clasificación como **confidencial** de la información relativa a personas físicas manifestada por la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad en el Oficio No.300.AJ.00011005 de fecha 17 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en el artículo 18, fracción II de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de agosto de 2011.

192/VI/EXT/2011.- Folio 0001000102411, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del C. Secretario en los Oficios No. 100.2011.00936 de fecha 09 de agosto de 2011 y 100.2011.00982 de fecha 24 de agosto de 2011; la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa en el Oficio No.200.2011.00958 de fecha 17 de agosto de 2011; la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad en el Oficio No. 300.AJ.00011004 de fecha 17 de agosto de 2011; la Dirección General de Recursos Humanos en el Oficio No. 710.DAP.3136.2011 de fecha 17 de agosto de 2011 y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Atenta Nota DAIOP/171/2011 de fecha 24 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. Asimismo, se **confirma** la clasificación como **confidencial** de la información relativa a personas físicas manifestada por la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad en el Oficio No.300.AJ.00011004 de fecha 17 de agosto de 2011, lo anterior con fundamento en el artículo 18, fracción II de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 05 de septiembre de 2011.

ASUNTOS GENERALES

- Se da cuenta al Comité de Información del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos", cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011, el cual fue remitido por la Secretaría de la Función Pública.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 14:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de sus fojas los integrantes del Comité de Información.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Lic. Miguel Gómez Bravo
Titular de la Unidad de Enlace
Presidente del Comité de Información

Lic. Sarai Escobedo García
Directora General de Recursos Materiales y
Servicios Generales de la SE
Vocal Suplente del Comité de información

Lic. Jacobo Mischne Bass
Titular del Área de Quejas y del Área de
Responsabilidades del Órgano Interno de
Control en la SE
Vocal Suplente del Comité de Información



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Elaboró:

Lic. Miguel Ángel Ortiz Gómez
Director General Adjunto de Legislación y Consulta.
Secretario Técnico del Comité de Información.

Forman parte integral de la presente acta, los formatos INFOMEX de las solicitudes de información, así como el formato acumulado de seguimiento de acuerdos.